



FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN

República Argentina
Personería Gremial N° 478 - Adherida a la C.G.T.

Estados Unidos 1474/76 • C1101ABD Ciudad Aut. de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 5240 / 8012 / 8041 / (011) 4306-8027



Buenos Aires, 22 de Octubre 2019

COMUNICADO

DECRETO 665/2019 (\$5.000.-)

La Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación comunica que en la audiencia con la Cámara Empresaria ante la Secretaría de Trabajo de la Nación, en referencia al Decreto Nacional 665/2019 sobre la asignación no remunerativa para todos los trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) se llegó al siguiente acuerdo:

- En virtud de lo normado en el Decreto N° 665/2019 las partes acuerdan que la suma dispuesta se abonará de acuerdo a lo indicado en el art. 1° del mencionado decreto ó en 2 cuotas iguales de \$ 2.500.- cada una. La primera de ellas se hará efectiva hasta el día lunes 4 de Noviembre y la segunda cuota hasta el día jueves 5 de Diciembre del corriente año.
- Lo acordado comprende a los/as trabajadores/as del CCT 244/94 y CCT 434/06.-

CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.

HECTOR RAMON MORCILLO
SECRETARIO GENERAL
F.T.I.A.